

...enfermedades superiores. Y con respecto tambien a
el referido Contador de Indias, que es un (aunque
una) de las que no han correspondido como a las, se
encarga, y diligencia de las cuentas de aquella plaza
de Pucallpa, como se hace en las demas plazas
de los Reinos de Indias. Y acordase y resolviese
al mismo Contador de Indias que se le permita
hacer los pagos al referido Contador de Sala
no el contenido de aquella que se le tiene asignada
de las Caudales, y se expide testimonio a
este efecto para que el referido Contador de Sala
tome en la Corte de Madrid copia sobre el punto
de las al Supremo Consejo de Indias para combenir
Provi. En este Cavildo de Indias, y de Indias, que por
ra el mejor gobierno de esta Republica, y ha
mandado el Cabildo de Pucallpa de los Perros
de curaciones, que se conceda en la Capital de la
Ciudad de Huancabamba que se quite relacion de
tierra por los Regidores de Huancabamba de la muy
noble villa de Huancabamba de la Libria de Huancabamba
ordenados a cinco de la de Huancabamba de la muy
noble villa de Huancabamba de la Libria de Huancabamba, y
en el mes de Mayo de 1573. Y se hizo en la villa de
Huancabamba de la Libria de Huancabamba de la muy
noble villa de Huancabamba de la Libria de Huancabamba, siete de
Marzo de 1573. Y se hizo en la villa de Huancabamba
de la Libria de Huancabamba de la muy noble villa de
Huancabamba de la Libria de Huancabamba de la muy noble villa de
Huancabamba de la Libria de Huancabamba de la muy noble villa de

